



Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se adjudica el contrato de suministro, instalación y garantía de un edge data center en la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tipo de contrato: Suministros.

Denominación: Contratación de suministro, instalación y garantía de un edge data center en la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Expediente: 202000000039.

Valor estimado: 34.950,00 euros.

IVA: 7.339,50 euros (21%).

Presupuesto de licitación, IVA incluido: 42.289,50 euros

ANTECEDENTES

1. Por Resolución de 30 de julio de 2020, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se anunció la contratación del suministro que se indica mediante el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 LCSP, publicándose en el Perfil de contratante de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 31 de julio.
2. Según certificación expedida por el responsable del Registro General, finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 10 de agosto de 2020, se ha presentado únicamente la siguiente empresa: FIBRATEL, S.L. CIF: B80444508.
3. Con fecha 17 de agosto de 2020 se procede a la apertura del sobre único relativo a las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, para analizar la documentación requerida en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), resultando que la empresa aportan la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida, dándose traslado a la persona titular del Servicio de Informática, de la documentación contenida en el sobre único para que proceda a emitir informe sobre los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, según establece el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. El mismo día se emite el informe, elaborado por el Jefe del Servicio de Informática, sobre los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, según establece el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la siguiente puntuación final: FIBRATEL, S.L. 70 puntos.

Código Seguro De Verificación	NZ4JRQyM4VoMvtJMKvuQ+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	02/09/2020 13:49:49	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/NZ4JRQyM4VoMvtJMKvuQ+g==			



5. A la vista de las puntuaciones obtenidas se propone al Órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa FIBRATEL, S.L. por un importe de 42.1681,50 euros al ser el único licitador presentado y cumplir con los requisitos requeridos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen esta contratación.

6. Con objeto de proceder a la adjudicación del contrato, para el que ha sido propuesta la licitadora FIBRATEL, S.L. y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le requiere, mediante correo electrónico, el día 24 de agosto de 2020 para que, dentro del plazo de los siete días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento, presente la documentación prevista en la citada cláusula. Cumplido el plazo habilitado.

La empresa propuesta presenta la documentación requerida dentro de plazo requerido, el día 26 de agosto de 2020, registrándose de entrada el día 28 de agosto.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la competencia que me atribuye lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma

RESUELVO:


PRIMERO. - Adjudicar el suministro, instalación y garantía de un edge data center en la Cámara de Cuentas de Andalucía a la empresa FIBRATEL, S.L. CIF: B80444508, por un importe de 42.1681,50 euros.

SEGUNDO. - Que se formalice el contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP que rige la presente contratación.

TERCERO. - Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de este órgano de contratación de conformidad con el Artículo 151.1 de la ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO. - Notificar la presente resolución a los licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO. - Advertir a los interesados que la presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Código Seguro De Verificación	NZ4JRQyM4VoMvtJMKvuQ+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	02/09/2020 13:49:49	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/NZ4JRQyM4VoMvtJMKvuQ+g==			